

ACUERDO No. 019

08 DE JULIO DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS O CONTRATOS CON LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y TODOS AQUELLOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "NATIVOS"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal j del artículo 26 del Estatuto General del ITSA y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Institución Universitaria ITSA, presentó el Proyecto "Nativos" ante la Gobernación del Atlántico, con el fin de brindar asistencia técnica y acompañamiento a la gestión ambiental municipal del departamento del Atlántico.

Que con el Proyecto "Nativos", se da respuesta al componente ambiental del Plan de Desarrollo Departamental Atlántico Líder 2016-2019, que establece dentro de su estructura organizativa una relación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y el Plan Nacional de Desarrollo "Todos por Un Nuevo País" 2018-2019.

Que para la ejecución del Proyecto "Nativos" con la Gobernación del Departamento del Atlántico se prevee la suscripción de convenios, por cuantía superior a los Cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Rector a suscribir los convenios o contratos con la Gobernación del Departamento del Atlántico y todos aquellos convenios o contratos que sean necesarios para la ejecución del Proyecto "Nativos".

PPO

[Signature]

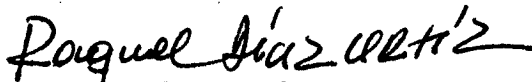
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Institución Universitaria ITSa a suscribir los convenios o contratos con la Gobernación del Atlántico y todos aquellos convenios o contratos que sean necesarios para la ejecución del Proyecto "Nativos".

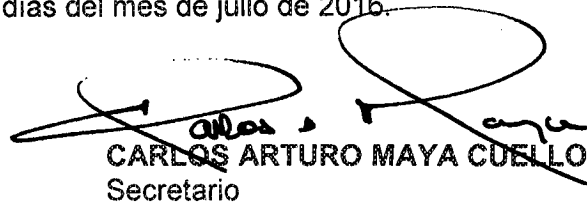
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, a los ocho (8) días del mes de julio de 2016.



RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario